3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 30 de marzo de 2026, de la Secretaría General Técnica de Presidencia, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Granada, en fecha 19 de septiembre de 2025, en el procedimiento Pieza de Medidas Cautelares 880.1/2025, por el que se acuerda la suspensión del artículo 16.5.f.3.º del Decreto 87/2025, de 26 de marzo de 2025, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía.

Mediante Auto de 19 de septiembre de 2025, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, acordó acceder a la suspensión solicitada del artículo 16.5.f).3.º del Decreto 87/2025, de 26 de marzo de 2025, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía.

Con fecha 13 de marzo de 2026, la Sala ha dictado Diligencia de Ordenación, en la que declara la firmeza del Auto en el Procedimiento Pieza de Medidas Cautelares 880.1/2025 dictado en fecha 19 de septiembre de 2025, en el que se acuerda la suspensión cautelar del artículo 16.5.f).3.º del citado Reglamento.

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 107.2 y 134 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normativa de aplicación.

De acuerdo con las facultades atribuidas a esta Secretaría General Técnica, acuerdo dar publicidad, para general conocimiento, del citado Auto por el que se acuerda la suspensión cautelar de la vigencia del artículo 16.5.f).3.º del Decreto 87/2025, de 26 marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía. Dicha suspensión cautelar procederá hasta que recaiga sentencia firme que ponga fin al procedimiento en el que se ha acordado, o hasta que éste finalice por cualquiera de las causas previstas en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 30 de marzo de 2026.- La Secretaria General Técnica, María Almudena Gómez Velarde.

00335833